**MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PÚBLICAS**

**DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**ACTIVIDAD 3**

INVESTIGACION DOCUMENTAL: “FUENTES DE INFORMACION QUE TRIBUTAN A LAS POLITICAS PUBLICAS

**ALUMNA:**

GONZALEZ SOTOMAYOR KARINA.

**CATEDRÁTICO:** DRA. ODALYS PEÑATE LÓPEZ

TAPACHULA CHIAPAS, MAYO DEL 2015.

**OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN**

En este trabajo nos vamos a encontrar con la clasificación de las políticas públicas de acuerdo a ciertos autores pero antes debemos recordar que es una política pública la cual definimos como el “conjunto de acciones, estrategias y decisiones intencionales y causales orientadas a la realización de un objetivo de interés y beneficio público que se llevan a largo plazo. Para dar respuesta a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad, y cuyos lineamientos de acción, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante, es decir, forman un ciclo que permite que estas personas y grupos coexistan a pesar de sus diferencias manteniendo el interés social y personal llevándolos a un bienestar social generalizado”,

Las políticas públicas son “todo lo que las autoridades públicas deciden hacer o no hacer”, “el conjunto de acciones que desarrollan una autoridad pública”.

Una política pública supone un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico; no se hace de forma aislada sino elaborando un plan.

**TIPOLOGIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN QUE TRIBUTAN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

Las políticas públicas pueden ser clasificadas utilizando varios criterios. La tipología más conocida fue elaborada por Lowi utilizando el criterio de la naturaleza de la coerción que las políticas introducen entre el Estado y el sujeto: por una parte, la coerción se puede ejercer directa o coactivamente sobre el sujeto, o de manera más indirecta y; por otra parte, la coerción puede alcanzar al sujeto como tal, en su comportamiento, limitando su, o se ejerce por medio de una presión sobre su entorno.

Por lo que respecta a posibles tipologías de las políticas públicas en atención a sus efectos, la clasificación clásica es la realizada por Lowi (1964) y retomada posteriormente por Palmer y Short (1989) que establece cuatro categorías de política: distributivas, reguladoras, auto-reguladoras y redistributivas.

* **Políticas distributivas, regulatorias, autorregulatorias y redistributivas**. Las políticas pueden ser clasificadas en función de su efecto sobre la sociedad y de las relaciones entre los actores involucrados en su formación. Las políticas distributivas consisten en proporcionar bienes o servicios a determinado segmento de la población (individuos, grupos, empresas, etc.): las actuaciones públicas consistentes en dar asesoramiento jurídico a las pequeñas y medianas empresas constituyen una política distributiva. Las políticas regulatorias imponen restricciones o limitaciones al comportamiento de individuos y grupos, como el código de circulación. Las políticas autorregulatorias son parecidas a las anteriores porque consisten en limitar o controlar algún sector o grupo, pero se diferencian de ellas en que son defendidas y apoyadas por el grupo como forma de proteger o promocionar los intereses de sus miembros. Los requisitos necesarios para la apertura de un establecimiento de farmacia configuran una política autorregulatoria. Las políticas redistributivas son un esfuerzo deliberado del gobierno por cambiar la asignación de riqueza, ingresos, propiedades o derechos entre amplios grupos o clases sociales. Son las políticas más características del Estado del bienestar; en este sentido, uno de los ejemplos más conocido viene dado por los sistemas de seguridad social.
* **Las políticas distributivas** su elemento DISTINTIVO radica por una parte en sus contenidos, puesto que las mismas buscan la prestación de servicios o la provisión de beneficios a determinados target groups de población, disposición de recursos que no va en detrimento o menoscabo aparente del status quo de los restantes grupos de población. Ello hace que no resulten particularmente polémicas, por lo que el proceso de configuración de tales políticas no suele despertar resistencias u hostilidad en el arco de la sociedad de referencia. Un ejemplo de política distributiva podría ser la introducción de una política de atención sanitaria descentralizada para el medio rural, o un programa de dotación de redes de alcantarillado y saneamiento para el medio rural.

La coerción es indirecta, lejana, y se ejerce directamente sobre el comportamiento de los afectados. La acción pública consiste en que el poder público concede una autorización a casos particulares especialmente designados. En consecuencia, el sujeto se siente beneficiario de una acción pública que le concede un favor o privilegio. Un ejemplo de política distributiva viene dado por los permisos para edificar, ya que suele estar prohibido edificar sin autorización.

* **Las políticas reguladoras** se orientan a establecer límites o restricciones en la conducta de los individuos, de modo que se delimite depuradamente el campo de actuación de determinados colectivos, como por ejemplo la regulación de las actividades profesionales de los abogados, o los arquitectos por ejemplo. Dado que su ámbito de acción es relativamente restringido, no tienden a suscitar la atención o el interés de los restantes grupos, aunque puedan resultar polémicas o den lugar a confrontaciones entre afectados y agentes normativos.
* **Las políticas de auto regulación** se dirigen al control de actividades e intereses al interior de una organización, habitualmente administraciones públicas o pseudos públicas. Normalmente instauradas para evitar, en la medida de lo posible, la actuación de grupos de interés al interior de la organización.
* **Las políticas redistributivas** responden a una acción intencional, clara y deliberada, por parte de las agencias normativas de cara a introducir alteraciones en la distribución del ingreso o de la renta. Normalmente se operan mediante la instauración de una fiscalidad progresiva. Al tocar elementos de renta, la “sensibilidad” de las mismas es muy alta, ya a favor, ya en contra en el abanico de grupos de interés. Habitualmente su introducción y desarrollo viene precedida de fuertes controversias

La coerción es directa, inmediata, y se ejerce sobre el entorno del comportamiento de los afectados. La acción pública consiste en que el poder público dicta criterios que dan acceso a ventajas, y este acceso no se otorga a casos concretos o a sujetos designados especialmente, sino a clases de casos o de sujetos. Un ejemplo de política redistributiva es la seguridad social: el Estado dicta las condiciones para que las personas se puedan beneficiar de una cobertura social.

**PODEMOS ENCONTRAR OTRAS CLASIFICACIONES COMO:**

* **Políticas sustantivas y procedimentales**. Las políticas sustantivas tienen que ver con lo que el gobierno va a hacer, como construir autopistas, abonar un subsidio por desempleo o prohibir la venta de alcohol a menores de edad. Se trata de políticas que directamente proporcionan a la gente ventajas y desventajas en relación a algo. Las políticas procedimentales tienen que ver con la manera en que se va a hacer algo o con quien va a emprender la acción. Entre ellas tenemos las que se refieren a los asuntos organizativos de las administraciones públicas, como cuál es el centro directivo responsable de aplicar la legislación sobre medio ambiente, o aquellas que especifican los procesos o procedimientos para llevar a cabo determinadas actividades.
* **Políticas materiales y simbólicas**. También podemos clasificar las políticas públicas en función del tipo de beneficio que suponen para sus beneficiarios. Las políticas materiales proporcionan ventajas o desventajas tangibles. Un programa de becas para estudiantes universitarios configura una política material. Las políticas simbólicas, por el contrario, apenas tienen influencia material real sobre la gente: asignan ventajas y desventajas no tangibles. Las campañas de lucha contra el racismo y la xenofobia constituyen una política simbólica.
* **Políticas reglamentarias.** La coerción es directa, inmediata, y se ejerce directamente sobre el comportamiento de los afectados. La acción pública consiste en dictar normas autoritarias que afectan al comportamiento de los subordinados. El Estado obliga o prohíbe. La coerción es máxima.

Se limitan las libertades individuales de los afectados y sus intereses se transforman por decreto. Un ejemplo de política reglamentaria es el código de circulación.

* **Políticas constitutivas.** La coerción es indirecta, lejana, y se ejerce sobre el entorno del comportamiento de los afectados. La acción pública define las reglas sobre las normas o acerca del poder. Un ejemplo de política constitutiva es la introducción de reformas institucionales o administrativas en la constitución de un país. Otro ejemplo es la creación de un Ministerio de Medio Ambiente: no afecta directamente a los ecologistas pero representa una manera de intervenir del Estado en los asuntos medioambientales.

# BIBLIOGRAFÍA

* AGUILARVILLANUEVA, L. F. (1992). *LA HERRADURA DE LAS POLITICAS.* MIGUEL ANGEL PORRUA.
* *ECONLINK.* (s.f.). Obtenido de POLITICA DISTRIBUTIVA: http://www.econlink.com.ar/politica-distributiva
* ELISA, N. G. (2006). LAS POLITICAS PUBLICAS: ¿DISCURSO O REALIDAD? *ESPACIOS PÚBLICOS*, 252-274.
* GODOY, L. D. (s.f.). EL ENFOQUE DE LAS POLITICAS PUBLICAS.
* GODOY, L. D. (s.f.). Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de politicas publicas.
* MANSO, E. A. (2011). LAS POLITICAS PUBLICAS.
* MARTINEZ, C. M. (s.f.). Obtenido de ANALISIS Y DISEÑO DE POLITICAS: http://ocw.um.es/cc.-juridicas/analisis-y-diseno-de-politicas-publicas/material-de-clase-1/tema4.tipos-de-politicas-publicas.pdf
* VAZQUEZ, F. J. (s.f.). *ENCICLOPEDIA VIRTUAL.* Obtenido de LAS POLITICAS PUBLICAS EN LA ENCRUCIJADA: POLITICAS SOCIALES Y COMPETITIVIDAD SISTEMICA: http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/391/Que%20es%20la%20Politica.htm